OFICIO

Buenos Aires, de Diciembre de 2024

A la Dirección Nacional de los Registros Nacionales

de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios

S. / D.:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **"BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ GUERRERO OJEDA, MIGUEL ALEJANDRO s/EJECUTIVO" (Expte. Nº 4153/2023)**, que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Fernando Martin Pennacca, Juez, Secretaría Nro. 3 a mi cargo, sito Marcelo T. de Alvear 1840, 2° piso de Capital Federal, en los que se ha dispuesto la INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES, decretada en autos contra **MIGUEL ALEJANDRO GUERRERO OJEDA DNI 95.994.983, CUIL 20-95994983-3. ----------**

El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "*Buenos Aires, 15 de diciembre de 2023 SG …. 3. Atento lo solicitado, decrétase la inhibición general de bienes del demandado MIGUEL ALEJANDRO GUERRERO OJEDA DNI 95.994.983, a cuyo fin líbrense los despachos del caso. Cumplido, notifíquese en los términos del art. 198 Cpr, según el estado de autos…Fdo: Fernando Martín Pennacca Juez.*----------

Queda autorizado para correr con el diligenciamiento del presente y firmar las minutas que fueren necesarias las Dra. María del Carmen Yaconis, Tº84, Fº 640 C.P.A.C.F y/o Dra. Nora Beatriz Fiori, T° 129, F°582 C.P.A.C.F. indistintamente y/o quienes estas designen.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA DEL CARMEN YACONIS
Date: 2024.12.16 09:33:55 ART